

BOLETIN DE NOVEDADES

Febrero 2018



ÍNDICE

	<u>Página</u>
Normativa publicada	2-3
❖ IMESI – Reducción sobre el combustible de frontera	
❖ IVA – Devolución de IVA en adquisición de gasoil a productores rurales	
❖ Participación Pública Privada – modificaciones en la titularidad de empresas involucradas	
❖ IVA – Devolución de IVA en adquisición de gasoil para cría o engorde de ganado	
❖ Reducción a la Contribución Inmobiliaria Rural	
❖ Nuevas medidas de estímulo a la inversión y el empleo	
Indicadores económicos	4
Vencimientos – DGI y BPS	5

Normativa publicada

Febrero 2018

IMESI - Reducción sobre el combustible de frontera

Resolución de DGI N° 1.035/2.018 del 15 de febrero de 2018

El artículo 1 del Decreto N° 398/007 de 29 de octubre de 2007, dispone una reducción del IMESI correspondiente a la enajenación de naftas, de modo tal que resulte equiparable el precio reducido de los referidos combustibles en Uruguay con el de los combustibles similares que se comercialicen en el exterior, en los pasos de frontera.

La reducción aplica cuando los adquirentes son consumidores finales y el pago se realiza íntegramente mediante tarjetas de crédito o de débito.

La DGI realiza mensualmente los relevamientos correspondientes y establece, previa autorización del MEF, los valores de reducción aplicable para los distintos pasos de frontera.

En este caso se establecen a partir del 1° de marzo de 2018 las siguientes reducciones del IMESI:

- 0% para las enajenaciones realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 kilómetros de los pasos de frontera con Argentina.
- 19% para las enajenaciones realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 kilómetros de los pasos de frontera con Brasil.

IVA – Devolución de IVA en adquisición de gasoil a productores rurales

Ley N° 19.595 de 16 de febrero de 2018

Se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los productores de leche, de arroz y de flores, frutas y hortalizas, que no tributen el IRAE, la devolución del IVA incluido en sus adquisiciones de gasoil destinadas al desarrollo de las referidas actividades productivas.

La mencionada facultad podrá hacerse efectiva a partir del 1° de marzo de 2018 por el plazo de un año.

El límite máximo de esta devolución se determinará aplicando a los ingresos por ventas de cada producto agropecuario del último ejercicio fiscal cerrado los siguientes porcentajes:

Productos	Porcentaje de ventas anuales
Arroz	4,00%
Leche	1,10%
Hortícolas y frutícolas	1,50%
Citrícolas	1,30%
Flores	0,40%

Participación Pública Privada – modificaciones en la titularidad de empresas involucradas**Decreto N° 35/018 de 19 de febrero de 2018**

Se establece que cuando una entidad adjudicataria de un contrato de Participación Pública Privada, propietaria de acciones y demás participaciones patrimoniales en las sociedades de objeto exclusivo creadas preceptivamente a tales efectos, le enajene tales participaciones a otra entidad cuyos beneficiarios finales sean los mismos que de los de la entidad enajenante, se considerará como valor de mercado de las participaciones enajenadas el valor fiscal de las mismas, salvo en el caso en que el precio que fijen las partes sea mayor al referido valor.

Para esta determinación se deberán tener en cuenta ciertas condiciones a cumplir simultáneamente.

IVA – Devolución de IVA en adquisición de gasoil para cría o engorde de ganado.**Proyecto de Ley S/N de 26 de febrero de 2018**

Se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los productores de ganado bovino y ovino que no tributen el IRAE, la devolución del IVA incluido en sus adquisiciones de gasoil destinadas al desarrollo de la cría o engorde de ganado bovino y ovino, en los mismos términos dispuestos en la Ley N° 19.595, de 16 de febrero de 2018.

El límite máximo del beneficio no podrá superar el 0,4% de los ingresos originados en la venta de ganado bovino y ovino, correspondientes al último ejercicio fiscal cerrado.

Reducción a la Contribución Inmobiliaria Rural**Proyecto de Ley S/N de 26 de febrero de 2018**

Se van a establecer para los ejercicios 2018 y 2019 reducciones respecto de la alícuota de la Contribución Inmobiliaria Rural de la siguiente manera:

- reducción del 18% a los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 1.000 hectáreas índice CONEAT 100.
- reducción adicional del 10% a los productores comprendidos en el inciso anterior, siempre que no sean contribuyentes del IRAE.

Nuevas medidas de estímulo a la inversión y el empleo

Sobre fines del mes de febrero, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) anunció un paquete de medidas tendientes al estímulo de la inversión y la generación de empleo.

Los anuncios implican modificaciones importantes en la reglamentación y promoción de la Ley de Inversiones que tendrán como objetivo reactivar la inversión que se ha venido enlenteciendo en los últimos tiempos.

(*) Por más información, ver comentario adjunto.

Indicadores económicos

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)
Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-18	173,26	2,15%	2,15%	5,61%
Feb-18	175,37	1,22%	3,39%	6,32%
Mar-18				
Abr-18				
May-18				
Jun-18				
Jul-18				
Ago-18				
set-18				
Oct-18				
Nov-18				
Dic-18				

Índice de Precios al Consumo (IPC)
Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-18	177,55	2,71%	2,71%	6,67%
Feb-18	179,11	0,88%	3,62%	7,07%
Mar-18				
Abr-18				
May-18				
Jun-18				
Jul-18				
Ago-18				
set-18				
Oct-18				
Nov-18				
Dic-18				

Cotización del USD del mes
(Intercambiario comprador Billeto)

Febrero 2018

Día	Cotización	Día	Cotización
1	28,41	17	28,469
2	28,502	18	28,469
3	28,502	19	28,473
4	28,502	20	28,514
5	28,499	21	28,519
6	28,497	22	28,511
7	28,54	23	28,434
8	28,664	24	28,434
9	28,808	25	28,434
10	28,808	26	28,396
11	28,808	27	28,355
12	28,808	28	28,356
13	28,808	29	
14	28,903	30	
15	28,504	31	
16	28,469	Promedio	28,550

Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

Febrero 2018

Día	Cotización	Día	Cotización
1	3,7194	17	3,7608
2	3,7191	18	3,7643
3	3,7187	19	3,7679
4	3,7183	20	3,7715
5	3,7179	21	3,7751
6	3,7215	22	3,7788
7	3,725	23	3,7824
8	3,7286	24	3,786
9	3,7321	25	3,7896
10	3,7357	26	3,7932
11	3,7393	27	3,7968
12	3,7428	28	3,8005
13	3,7464	29	
14	3,75	30	
15	3,7536	31	
16	3,7572	Promedio	3,753

Vencimientos - DGI y BPS**DGI**

Contribuyentes		Terminación RUT	Fecha
Entes Aut. Serv. Desc.		Todos	19.03
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	19.03
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	20.03

BPS

Calendario General Ultimo dígito	Pago
0	15.03
1	15.03
2	15.03
3	15.03
4	15.03
5	16.03
6	16.03
7	16.03
8	16.03
9	16.03
Mayores Contribuyentes	12.03

IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	21.03

Nuestros servicios

Asesoramiento Tributario

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

- Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, impuestos al consumo e impuestos aduaneros)
- Planificación tributaria nacional e internacional
- Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento
- Beneficios tributarios asociados a la Ley de promoción de inversiones
- Auditorías tributarias
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.

Tercerización Administrativa-Contable

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa – contable y liquidación de remuneraciones, caracterizado por la confiabilidad y la confidencialidad.

- Tercerización Administrativa
- Tercerización Contable
- Tercerización de Remuneraciones
- Otros servicios relacionados

Auditoría

Realizamos auditorías y revisiones ajustadas a las necesidades de cada cliente, caracterizadas por el entendimiento del negocio.

- Auditorías de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Revisiones limitadas de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Procedimientos de auditoría previamente acordados
- Revisiones de control interno
- Auditorías Internas

Consultoría

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y su cultura organizacional.

- Gestión Económica
- Gestión Financiera
- Gestión en Recursos Humanos



Guillermo Campione

Guillermo.campione@euraaudit.com.uy

Martín Olivera

Martin.olviera@euraaudit.com.uy

Francisco Corbo

Francisco.corbo@euraaudit.com.uy

María Noel Capelli

Maria.capelli@euraaudit.com.uy

Nicolás Ordoqui

Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy

Ignacio Alonso

Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy

Montevideo

Cerrito 420 Oficina 406/407

Teléfono: +598 29168100

Zonamerica Business & Technology Park

Ruta 8, Km 17.500

Teléfono: +598 2518588